

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5240 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda de matrícula a don Zenón Arthur S. Udani, nacional de Filipinas, becario de la AECI, curso académico 1997-1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda de matrícula al becario don Zenón Arthur S. Udani, nacional de Filipinas, conforme a lo establecido en el anexo, capítulo I, apartado 5, d), de la convocatoria general de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, curso 1997-1998 (Resolución de 17 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) por no encontrarse esta dotación recogida en la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 23 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por la que se conceden becas a estudiantes extranjeros.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico.

5241 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria/E.A.L. 1998 en el ámbito iberoamericano, para estudiantes universitarios de pre y posgrado.*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1998 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.A.L. para estudiantes universitarios de pre y posgrado.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Secretaría General, en uso de las facultades atribuidas por Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.A.L. en el ámbito iberoamericano, conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 17 de febrero de 1998.—El Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario General de la AECI.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

5242 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede viaje de regreso al becario ecuatoguineano, don José Matogo Oyana, curso 1995/1996.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero.—Conceder viaje de regreso al becario ecuatoguineano don José Matogo Oyana, relacionado en la Resolución de concesión de becas de fecha 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), conforme a lo establecido en el anexo B, I-Becas para extranjeros en España, apartado sexto, punto c), de la Convocatoria General de Becas y Ayudas del ICMAMPD, curso 1995/1996 (Resolución de 14 de febrero de 1995 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 27 de enero de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete.

5243 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsanan errores de la Resolución de 22 de enero de 1998, referente a la aprobación de la convocatoria general de becas para extranjeros, para el curso académico 1998-1999.*

Advertidos los errores en la Resolución de 22 de enero de 1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 11 de febrero, se procede a su rectificación: